

Expte. 76.837

LA PLATA, 03 de Octubre de 2024

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

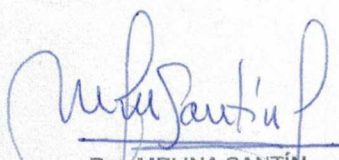
12598-

ORDENANZA

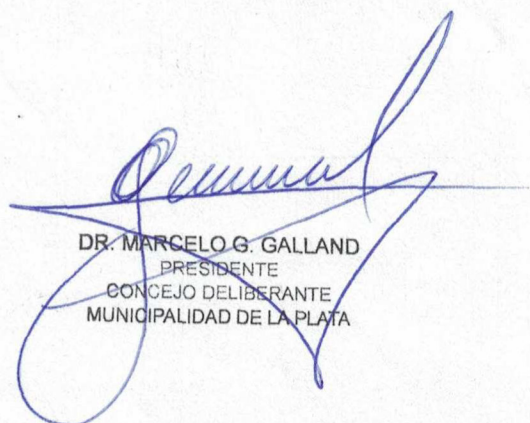
ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 4° de la Ordenanza 9797, que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Departamento Ejecutivo, a través de área que corresponda, iluminará el Palacio Municipal, u otro sitio de envergadura que considere adecuado, de color Rosa, utilizado universalmente en las campañas de prevención del cáncer de mama, durante el mes de Octubre, con excepción del día 15 del mencionado mes, de cada año".

ARTICULO 2°: - De forma.



Dra. MELINA SANTÍN
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



DR. MARCELO G. GALLAND
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 8 de octubre de 2024.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 8 de octubre de 2024.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO
(12.598).-**

Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

yf.-